

**(R. C. del S. 536)**

## RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de cuatrocientos treinta y dos mil ciento quince (432,115) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 225 de 8 de junio de 2000, a ser utilizados en mejoras al Instituto Vocacional, ubicado en la Carretera 198 Km. 20.1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de cuatrocientos treinta y dos mil ciento quince (432, 115) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 225 de 8 de junio de 2000, a ser utilizados en mejoras al Instituto Vocacional, ubicado en Carretera 198 Km. 20.1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO  
Certificaciones, Reglamentos, Registro  
de Notarios y Venta de Leyes  
Certifico que es copia fiel y exacta del original.  
1 de abril de 2011



**Firma:**  
Eduardo Arosemena Muñoz  
Secretario Auxiliar de Servicios